

RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR.

Como Presidenta de la Junta Electoral del C.E.I.P. "José Bergamín" de Boadilla del Monte, me dirijo a Ustedes para informarles de la próxima celebración de elecciones para la renovación parcial del Consejo Escolar (es muy importante que lean detenidamente toda la información). El calendario electoral es el siguiente:

- 1.- Exposición del **CENSO PROVISIONAL** de padres/madres: 26 de octubre.
- 2.- Periodo de **RECLAMACIONES**: 27, 28 de octubre hasta las 15'30 h. Éstas se dirigirán a la Junta Electoral mediante escrito y se entregarán en la Secretaría del Centro.
- 3.- Publicación del **CENSO DEFINITIVO**: 29 de octubre.
- 4.- Presentación de **CANDIDATURAS**: Del 29 de octubre al 5 de noviembre, ambos inclusive (este último día hasta las 12'30 h.). Se presentarán por escrito, en la Secretaría del Centro, dirigidas a la Junta Electoral. Los/as candidatos/as que se presenten deberán aparecer en el censo con todos los datos correctos.
- 5.- Publicación de **LISTA PROVISIONAL** de candidatos/as: 10 de noviembre.
- 6.- **RECLAMACIONES** a la lista de candidatos/as: 11 de noviembre hasta las 15'30 h.
- 7.- **LISTA DEFINITIVA** de candidatos/as: 16 de noviembre.
- 8.- Las VOTACIONES se celebrarán en la Biblioteca del Centro el día 18 de noviembre, desde las 15'45 h. hasta las 17'45 h.
- 9.- **PROCLAMACIÓN** de candidatos/as electos y suplentes: 29 de noviembre.

Les informamos de que, en estas elecciones, los padres/madres salientes del Consejo Escolar son dos. Las dos vacantes se cubrirán por cuatro años (los dos candidatos con mayor número de votos). Por tanto cada elector hará constar en la papeleta preparada al efecto como máximo dos nombres.

Según la legislación vigente, el voto será DIRECTO, SECRETO y NO DELEGABLE. Pueden votar el padre y la madre, debiendo acreditar su identidad mediante exhibición del D.N.I. o documento equivalente (OBLIGATORIO), y teniendo en cuenta que sus datos (nombre, apellidos y número de identidad) deben coincidir con los del censo definitivo (en caso contrario no podrán ejercer su derecho a voto).

Los/las padres/madres de alumnos/as debidamente inscritos en el censo Electoral podrán utilizar el VOTO POR CORREO. A este efecto, el voto deberá ser enviado a la mesa antes del escrutinio (por un representante oficial de correos), mediante una carta certificada que deberá contener el voto y una fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo equivalente. **En ningún caso se permitirá que otra persona presente un voto que no sea el propio.**

Una vez finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos que será público. Una vez finalizado éste se levantará acta, que será enviada a la Junta Electoral del Centro. Ésta hará la proclamación de los/as candidatos/as electos. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo.

Pueden ser SUPERVISORES los/las padres/madres, tutores/as legales de alumnos/as del Centro propuestos por la Asociación de Padres/madres o avalados por la firma de diez electores.

Por último, les informo de que las atribuciones de los Consejos Escolares se expondrán en el tablón de anuncios.

En Boadilla del Monte, a 25 de octubre de 2010.

 La Presidenta de la Junta Electoral